



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2009 FORMA A-34  
ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce, se cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formula el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, con relación a la sentencia de dieciocho de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional; recibido catorce de agosto del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el voto concurrente que formula el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, con relación a la sentencia de dieciocho de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con licencia por el **Licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.